



RESOLUCIÓN CST 1/2004

DESARROLLO DE LA VITIVINICULTURA SOSTENIBLE

LA ASAMBLEA GENERAL

A propuesta del Comité Científico y Técnico, TENIENDO EN CUENTA los trabajos del grupo « ad hoc » sobre la producción integrada

CONSIDERANDO la directiva para la producción integrada en viticultura definida por la OILB, cuya finalidad es, en particular, promover una viticultura viable desde el punto de vista económico, y respetuosa con el medioambiente para asegurar la producción de productos vitícolas de alta calidad;

CONSIDERANDO que los Estados adoptaron, en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medioambiente y el desarrollo, que tuvo lugar en Río de Janeiro (Brasil) del 3 al 14 de junio de 1992, una serie de principios con el objetivo de establecer una alianza mundial sobre una base nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de la sociedad y las personas y actuando para poder alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema mundial del medioambiente y del desarrollo,

CONSIDERANDO las resoluciones VITI 1/98 y VITI 1/2002 votadas en la 78ª y 82ª Asamblea General de la Oficina Internacional de la Viña y el vino sobre la necesidad de conservar la mayor diversidad genética posible de las variedades mundiales con el fin de mantener la diversidad de los productos derivados de la viña;

CONSIDERANDO la resolución Oeno 2/97 votada en la 77ª Asamblea General de la OIV, que recomienda una mayor consideración de los parámetros medioambientales en las técnicas enológicas de elaboración de los vinos y de los otros productos derivados de la viña;

CONSIDERANDO las resoluciones VITI 4/98 y VITI 2/99 votadas en la 78ª y 79ª Asamblea General de la OIV sobre la importancia de administrar mejor y orientar la evolución de las áreas vitícolas por medio de estudios de zonificación;

CONSIDERANDO la resolución VITI 1/99 votada en la 79ª Asamblea General de la OIV, que recomienda, de una manera general, el desarrollo armonizado de las estrategias de producción integrada de los viñedos en particular por medio de técnicas de cultivo que favorezcan la preservación del medioambiente y la reducción de riesgos de parásitos o de plagas;

CONSTATA la existencia de diferentes estudios y disposiciones nacionales relativos a la producción razonada, integrada y sostenible;

DECIDE adoptar los elementos siguientes como principios generales del desarrollo sostenible aplicado a la vitivinicultura.

Estos principios generales pueden ser adaptados, en la medida en que sea necesario, en función de los aspectos sociales, reglamentarios, económicos, culturales y de las condiciones pedo-climáticas de cada país y de sus regiones.

RECOMIENDA que el programa relativo al desarrollo de la vitivinicultura sostenible se integre en el plan estratégico de la OIV de manera prioritaria, que estos trabajos continúen en colaboración con los grupos de expertos correspondientes de la OIV, con el fin de establecer una guía en la que se desarrollen las diferentes orientaciones y la puesta en marcha de los principios generales que se definen a continuación.

*Certificado conforme
Paris, 31 de julio de 2004
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea general*

Federico CASTELLUCCI



DESARROLLO DE LA VITIVINICULTURA SOSTENIBLE

I. Definición

Enfoque global de los sistemas de producción y transformación de las uvas, asociando a la vez la continuidad económica de las estructuras y de los territorios, la obtención de productos de calidad, la consideración de las exigencias de una viticultura de precisión, de los riesgos vinculados al medioambiente, a la seguridad de los productos y la salud de los consumidores, y la valoración de los aspectos patrimoniales, históricos, culturales, ecológicos y paisajísticos.

II. Objetivos

- producir uvas y vinos que respondan a la demandas de los consumidores;
- proteger la salud y garantizar la seguridad de los consumidores;
- proteger la salud y la seguridad del productor y del personal asociado a la producción;
- promover el uso de los mecanismos de regulación natural;
- limitar los impactos medioambientales vinculados a la viticultura y a los procesos de transformación;
- promover una vitivinicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, ecológico y económico;
- mantener la biodiversidad de los ecosistemas vitícolas y asociados;
- limitar el uso de los insumos y de la energía;
- gestionar con eficacia los residuos y los efluentes;
- preservar y valorizar los paisajes vitícolas.

III. Realización

- Desarrollar una gestión asociada a una red regional o nacional;
- establecer un diagnóstico a nivel de los sistemas de producción global ;
- desarrollar criterios de evaluación que permitan medir el progreso de la gestión;
- adaptar la gestión a las especificidades locales y territoriales;
- evaluar los itinerarios técnicos teniendo en cuenta la realidad de las situaciones económicas y cualitativas, la seguridad del consumidor y los aspectos medioambientales;
- desarrollar prácticas ligadas a las técnicas de precisión;
- establecer un plan de mejora a partir de un diagnóstico inicial y de un balance de progresión regular según los indicadores medioambientales adaptados; estos criterios deben poder ser utilizados por los productores en su comunicación con los consumidores;
- integrar el desarrollo sostenible en la formación de los responsables, del personal y en las políticas de organización interna.

*Certificado conforme
Paris, 31 de julio de 2004
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea general*

Federico CASTELLUCCI